

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CAMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

Declarada oficialmente constituida por Real Decreto de 2 de Enero de 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMIAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme á su Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de asociados de la misma, satisfagan ó nó contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles. Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
Un semestre... 5 pesetas.
Un año... 10 »
Pago adelantado

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN
para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna á la administración de la sociedad
Plazuela de la Libertad, núm. 12

POBLACION RURAL ⁽¹⁾

Su ley y reglamento. ¿Está en vigor la primera? ¿Se adapta el segundo á dicha ley?

¡Qué disparate! La ley de población rural es de 3 de Junio de 1867; el reglamento que la aplica de 12 de Agosto de 1867. Vayan atando cabos nuestros lectores. Esta es la administración española.

Un reglamento que nace nueve meses antes que su ley debe ser un engendro, un caso patológico-administrativo digno de nosotros. El hijo naciendo antes que la madre, el reglamento anticipándose á la ley y adivinando lo que había de ser. El mundo al revés, el reglamento mandando y la ley obedeciendo. ¿Se explica nadie esto? ¿Es posible? ¡Y tan posible!

¿Pero esa ley está en vigor? Nó. ¿Y su reglamento anticipado? Pues, si señor. Oigan ustedes cómo.

Siete años habían trascurrido sin cumplir el Gobierno el precepto legislativo, cuando en 1875 en vez de publicar un reglamento, se halló más cómodo dar en 8 de Febrero de dicho año una real orden-circular disponiendo que el reglamento de 12 de Agosto de 1867, dictado para aplicar la ley de 11 de Julio de 1866 sobre fomento de la población rural, se aplique para ejecutar la ley de 3 de Junio de 1868, siendo así que el artículo 27 de esta última ley deroga expresamente la citada de 11 de Julio de 1866. ¿Es posible en

buenos principios administrativos, que el reglamento de una ley derogada sirva para aplicar la ley que la derogó? ¿Puede estar vigente el reglamento de una ley derogada? Nó, por que no tiene mandato que cumplir ni orden que ejecutar; la vida se la dió la ley y su existencia es á la sombra de ella; la ley contiene lo sustancial y el reglamento lo accidental del precepto; la una es la causa y la otra el efecto, y cuando deja de existir la que la dió el ser, forzosamente ha de desaparecer. Por eso, cuando se deroga la ley, quedan *ipso jure* derogadas todas las consecuencias que de la misma se deducen, de las cuales es el reglamento una de ellas.

Para probar que no hay paridad entre la ley de 3 de Junio de 1868 con su reglamento, y que éste está en abierta oposición con ella, paso á ocuparme de las contradicciones que entre los dos existen, enumerando las siguientes:

1ª Para obtener los beneficios de la ley, basta por el artículo 1º hacer cualquiera edificación en el campo, sin necesidad que todo el terreno esté cultivado ó explotado, mientras que lo exige el artículo 1º del reglamento.

2ª Dice el reglamento que los edificios disten dos kilómetros cuando menos del pueblo, mientras que la ley expresa de uno á dos kilómetros.

3ª El reglamento no se ocupa, absolutamente en nada, de lo dispuesto por la ley en sus artículos 7º, 8º, 9º, 10 y 11. en los que expresa: las exenciones que disfrutarán los dueños por los terrenos, desecados y saneados; por los que hayan perma-

necido de tiempo inmemorial sin aprovechamiento, ó interrumpido su cultivo por quince años consecutivos, y por los que cambien el sistema de cultivos, y por los que cubran los terrenos eriales con el arbolado de construcción.

¿Está en abierta oposición la ley con el reglamento? ¿Cuál rige?

¿Conoce el señor marqués de Aguilar estas anomalías? ¿Sabe el señor Linares Rivas los alcances de esa ley? Pues la ley de 3 de Junio de 1869 tiende al fomento de la agricultura; ella premia al agricultor que mejora sus cultivos; ella facilita la venida de extranjeros á España; ella proporciona brazos á la agricultura; ella pretende aumentar la riqueza pública; ella tiende á crear nuevas poblaciones; ella, eximiendo del pago de toda contribución hasta por el largo plazo de veinticinco años los terrenos que se desequen y saneen y de lagunas, pantanos y sitios encharcados mejora la salud pública; ella es altamente social, porque con el aumento de riqueza procura el bienestar de los españoles; ella declarando que no pagaran ninguna contribución por espacio de cincuenta años los propietarios de la cimas y faldas de los montes que se cubran de arbolado de construcción, proporciona no sólo madera para nuestras necesidades, sino que con los bosques regula la naturaleza para que no falten las aguas al labrador y éste se vea libre de los fenómenos meteorológicos que con tanta frecuencia destruyen sus cosechas, y ella, por último, es la gran ley que puede salvar á la agricultura española de su ruina porque tiende á convertir los

eriales en bosques, los yermos en cultivos, los secanos en regadío, y, en una palabra, hacer de España el vergel de Europa. ¡Lástima que dicha ley no sea más conocida! Porque los agricultores, conociendo la ley de 3 de Junio de 1868, podrian obtener sus beneficios, y con estos aumentarían su riqueza y acrecentarían la de la madre patria.

ANTONIO DE MAGRIÑA.

LOS PÓSITOS

Conformes de toda conformidad con lo expuesto en la siguiente solicitud que la Cámara Agrícola de Cádiz eleva al Congreso de los Diputados, la reproducimos íntegra aquí para conocimiento de las clases que representamos.

A LAS CORTES.

La Cámara Agrícola de Cádiz al constituirse legalmente abrazando no solo su término municipal, sino los portidos y repectivos pueblos de los mismos, dentro de la provincia, no há tenido ni tiene otra aspiración ni otro levantado móvil, que los que resplandecen en el Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, pues secundar tan beneficiosos propósitos es verdadero patriotismo.

Facultada por su artículo 5º párrafo primero para solicitar de los Cuerpos Colegisladores, cuantas soluciones estime convenientes para el desarrollo de la agricultura, ganadería y demás industrias con ellas relacionadas, juzga de imprescindible necesidad y urgencia, acudir respetuosamente á las Cortes, en demanda de una autorización no solo provechosa y útil para toda la provincia de Cádiz, sino que está en perfecta consonancia con el pensamiento de esas mismas Cortes, del Gobierno de S. M. y del país productor, industrial y laborioso.

Basta enunciar la idea para que se comprenda su importancia y trascendencia.

La creación de una Caja Agrícola

(1) Tomamos de un periódico agrícola catalán el siguiente artículo cuya lectura recomendamos á nuestros terratenientes rurales, por ser muchas las fincas que en esta provincia podían disfrutar de los beneficios que se conceden en la ley de colonias.

la de préstamos anexa á esta Cámara.

No han de ofender los que tienen el honor de suscribir, la superior ilustración de todos y cada uno de los señores Senadores y Diputados, porque es unánimemente reconocida su inmensa utilidad.

Para llevar á la práctica en esta región como en las demás tan anhelado bien, ya que las circunstancias han impedido la creación de un Banco Agrícola Nacional, y no es posible verlo funcionar en breve plazo, acuden ante todo á las Cortes para que promulguen una ley por la cual se les conceda á las Cámaras que la soliciten, la formación de cajas provinciales Agrícolas de préstamos, cooperando á su existencia y como fundamento de su capital, el valor intrínseco de los pósitos existentes en cada provincia, según los vaya liquidando y extinguiendo la Comisión permanente por los medios que las disposiciones vigentes determinan, y convirtiendo á metálico todos los bienes que forman el caudal de los mismos, para lo cual se instruirán al efecto los oportunos expedientes, ordenando que en el plazo máximo de seis meses se conviertan á metálico todos los demás valores y haciendo inmediata entrega de ellos á la referida caja; estas cantidades figurarán en cuenta corriente á favor de los expresados pósitos.

Debieran también autorizar á las Cámaras á recibir donativos del Gobierno de S. M., de las Diputaciones provinciales, de los Ayuntamientos, de las Empresas de ferrocarriles, de navegación y de otras corporaciones que puedan y quieran favorecer estos Bancos, porque á todos han de alcanzarles beneficios.

La Junta directiva de cada Cámara Agrícola deberá ser la única gestora y responsable de los fondos de los pósitos, de los donativos y de las suscripciones que ingresen, bajo la fiscalización de un comisario regio de agricultura, pudiendo para aumentar el capital de la Caja, emitir acciones entre sus socios á módico interés y reembolsables; y tener por consiguiente derecho, los miembros accionistas, á seguir interviniendo en la gestión de la Caja de préstamos, aunque voluntaria ó involuntariamente dejen de pertenecer á la Directiva, con tal que no se hayan reembolsado del capital aportado y este ascienda á más de mil pesetas.

El Reglamento por el cual han de rejirse estas Cajas será general para todas las provincias. En él se determinará el número de acciones que puedan emitirse, al máximo y mínimo de votos que ellas representen, el interés que devenguen, la amortización que anualmente tengan á proporción de las utilidades que arroje el balance que se publique visado por el señor Comisario regio; la plantilla del personal, cuyos empleados serán elegidos por la Directiva de la Cámara en cada provincia y premiados ó destituidos por la misma Junta, según desempeñen su cometido. También deslindará todos los deberes y obligaciones respectivas para la más fácil, recta y conveniente administración.

Por tanto, la Cámara Agrícola de Cádiz con el mayor respeto, *suplica* á las Cortes se digne atender esta demanda que somete á su sabiduría y deliberación firmemente persuadida de que han de instalar-

se, cuanto antes posible, Bancos ó Cajas Agrícolas de préstamos en todas las provincias, pues en las que, como en la nuestra se hallen constituidas más de una Cámara, la de la capital dará justa participación á las demás, honrándose, cual se honra la de Cádiz, en unirse con idéntico fin á la de Jerez de la Frontera, armonizando sus propios intereses, sustituyendo á los pósitos y protegiendo á la Agricultura en sus múltiples ramos é importantes industrias. Así confiadamente se lo promete esta Cámara de la notoria ilustración y patriotismo de las Cortes.

Cádiz 4 de Agosto 1862.—*El Presidente.*—*El Secretario.*

CONCURSO DE ARADO

Hace pocos días ha tenido lugar en Reus uno importantísimo de esta clase de artefactos de la industria agrícola en la ciudad de Reus, al que han concurrido más de 600 personas todas labradoras y ganaderas del país, elevándose á treinta y dos el número de las variedades en el mismo presentadas.

En muchos de ellos los ensayos fueron sorprendentes.

Hé aquí los más principales, cuyos detalles publicamos para satisfacción de nuestros labradores.

El primer arado que se ensayó, fué el número uno de Arnavat, de Reus, tirado por ocho caballerías y asistido por seis hombres, haciendo una labor de 30 centímetros de profundidad, 50 de ancho en la superficie y 30 en el fondo del surco.

El segundo arado es el triplex sistema Chavez, presentado por el ingeniero agrónomo, catedrático de agricultura, don Esteban Sala, haciendo dicho arado una labor de 20 centímetros de profundidad, por 30 de anchura, y era tirado por dos caballerías y asistido por dos hombres.

El tercer arado fué el de don Joaquín Esteban Sauri, de Figueras, tirado por dos caballerías y asistido por un hombre, que hizo una labor de 15 centímetros de profundidad y 25 de anchura en la superficie del terreno.

El cuarto arado, fué el número 8 del señor Arnavat, tirado por ocho caballerías, y asistido por seis hombres, que hizo una labor de 32 centímetros de profundidad por 45 de ancho.

El quinto arado, fué el del señor Miret, sistema Vernet, número 2, tirado por dos caballerías é hizo una roturación de 12 centímetros de profundidad.

El sexto arado Vernet, número 1, para viñas, tirado por un animal é hizo una labor de 16 centímetros de profundidad.

Los arados que anteceden son de vertedera fija, para ser empleados especialmente en la roturación de terrenos.

El séptimo arado, fué el de Arnavat, de vertedera giratoria, tirado por una caballería é hizo una labor de 14 centímetros.

El octavo arado, fué otro de Arnavat, de doble vertedera, de valor 35 pesetas, tirado por una caballería é hizo una labor de 14 centímetros de profundidad.

El noveno arado, fué el de don Ramon Puig, de Badalona, número 0, para viñedos, de vertedera giratoria, tirado por una caballería, de valor 57'50 pesetas; hizo una labor de 17 centímetros de profundidad y de una anchura en el fondo del terreno de 20 centímetros. Es muy notable por la facilidad con que fija la giratoria.

El décimo arado, fué otro de Arnavat, de vertedera fija, del número 1, tirado por una caballería que hizo una labor de 15 centímetros.

El undécimo arado, otro de Vernet número 0, para viñedos, de vertedera fija tirado por una sola caballería que hizo una labor de 23 centímetros de profundidad.

El duodécimo arado, de Ramon Puig, de Badalona, de vertedera fija giratoria, para huerta, lleva el número 0, va tirado por una sola caballería y hace una labor de 14 y 1/2 centímetros de profundidad.

El décimotercero arado, de un vecino de Tarrasa, tirado por dos caballerías, de vertedera giratoria.

El décimocuarto arado, de don Pedro Comas, de Premiá de Dalt, de vertedera giratoria, tirado por una caballería, de precio 20 pesetas sin horcate, y 30 con él, hace una labor de 15 centímetros.

EXPOSICION REGIONAL LEONESA

Certámenes.—Temas científicos

Modelos de unas Ordenanzas de riego con arreglo á la vigente Ley de Aguas y tramitación de las diferentes reclamaciones que ocurran en las cuestiones de alumbramientos, servidumbres, toma y aprovechamiento de aguas, ya se destinen á industrias ó á riegos.

Premio.—Un reloj de pared (mármol y bronce) concedido por S. M. la Reina Regente.

Estudio legal del Consejo de familia y formularios que comprendan el mayor número de incidentes á que pueda dar lugar

Premio.—Medalla de oro, regalo de la Junta de la Exposición.

Manual que contenga las reglas necesarias para que los niños adquieran los conocimientos necesarios, útiles y propios de su sexo en los trabajos domésticos.

Premio.—Medalla de oro costeada por la Exposición.

Estudio sobre los medios prácticos que deben emplearse para el mejoramiento de las condiciones del obrero del campo, y de las industrias, y del pequeño propietario.

Premio.—Medalla de oro costeada por el ilustrísimo señor don Eduardo Dato Iradier, subsecretario de Gobernación y diputado á Cortes por Murias de Paredes, y publicación de 500

ejemplares por cuenta de la Junta de la Exposición.

Plan y procedimiento más rápido, económico y seguro para hacer una estadística de la propiedad inmueble de España como base para que la contribución que sobre ella pesa, sea equitativamente impuesta.

Premio.—Quinientas pesetas por cuenta de la Exposición y publicación de 600 ejemplares.

Biografía completa del leones más ilustre en virtud y ciencia.

Premio.—Un artístico quinqué, regalo del excelentísimo señor marqués de San Carlos, senador del Reino.

Estudio sobre la riqueza minera del noroeste de España y de los medios conducentes á la mayor explotación de cada zona, según los minerales.

Premio.—Una obra de química industrial y agrícola; tres tomos lujosamente encuadernados, donados por el ilustrísimo señor don Gumersindo de Azcárate, diputado á Cortes por León y catedrático de la Universidad central.

Estudio sobre la crianza y mejoramiento de las diferentes clases de animales útiles á la agricultura y á trasportes, y utilización más provechosa que debe hacerse de la variedad de productos que ofrezcan.

Premio.—Medalla de oro costeada por el exdiputado á cortes señor don Manuel Rodríguez.

Estudio sobre la fabricación de vinos similares á los de mayor aceptación de los mercados de Europa y América, utilizando como base las variedades que se cosechan en el territorio que la región comprende.

Premio.—Corona y escudo de oro esmaltado con las armas de la provincia; regalo de la excelentísima Diputación de León.

Plantas y clase de cultivos más adaptables á cada una de las zonas que el territorio de la Exposición comprende.

Premio.—Dos jarrones de terre cuitte, donados por el excelentísimo señor marqués de Peñafiel, diputado á cortes por Villafranca del Bierzo.

Temas literarios

Oda á la Catedral de León, considerándola bajo el doble punto de vista de la estética y de la fé que inspiró tan magnífico monumento.

Premio.—Un estuche de escritorio, de plata, regalo del excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis.

Oda al sublime acto de Guzmán el Bueno en la defensa de la Plaza de Tarifa.

Premio.—Un objeto de arte, donado por el excelentísimo señor conde de Peña-Ramiro, senador del Reino.

Canto épico á la batalla de Covadonga y proclamación de Pelayo como Rey de Asturias.

Premio.—Un objeto de arte, regalo del excelentísimo señor Rector de la Universidad literaria de Oviedo.

Narración histórica del llamado Paso honroso ó famosísimo reto de

Suero de Quiñones, escrita en prosa y en el lenguaje y estilo de la época en que tuvo lugar el célebre episodio.

Premio.—Dos jarrones del tiempo del imperio y dos figuras de porcelana, donadas por el excelentísimo señor marqués de Montevirgen, senador del Reino.

Examen crítico de la «Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas», del P. Isla, y de su influencia en la oratoria sagrada de los siglos XVIII y XIX.

Premio.—Un objeto de arte, regalo del excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de Astorga.

Los trabajos habrán de presentarse en la secretaría de la Exposición antes del 30 de Septiembre de 1892.

Noticias Generales

El señor Sagasta, que actualmente se halla de veraneo, ha hecho varias manifestaciones en los puntos donde se encuentra acerca de su nuevo plan económico y que promete realizar para cuando desempeñe la gobernación del Estado.

El distinguido hombre público ha anunciado que el partido liberal llevará á cabo la reforma de la tributación de consumos, negociará el tratado comercial con Francia y además hará un gran empréstito para promover obras públicas y pagar la deuda del Estado al Banco de España.

A nosotros nos parece mucho ofrecer.

Verdad es que desde la oposición las promesas rayan en lo infinito.

¡Buena está la nación para errear en palabrerías!

*
**

En todas las provincias de España en los últimos días se han sentido tan fuertes calores, que no se recuerda hayan ocurrido otros análogos en muchos de los años precedentes.

En Sevilla el día 15 marcó el termómetro la enorme cifra de 58 grados al sol y 48 á la sombra.

Según anuncia Noherlesoom en su Boletín meteorológico, será muy tempestuosa la última decena de este mes á causa de importantes cambios atmosféricos que, procedentes del Atlántico, se desarrollarán en nuestra provincia, pasando cerca de ella su centro de acción.

Empezarán á notarse sus efectos del 21 al 22 ejerciendo notable influencia en nuestras regiones, donde ocasionarán, además de lluvias tempestuosas y tormentas, una brusca baja en la temperatura.

*
**

En Sevilla y Cádiz preocupa ya á aquellas autoridades la escasez de trabajo que se advierte en la actualidad en los pueblos de las mismas, en una estación que, como la presente, jamás ha faltado ocupación para

los obreros, temiendo que el próximo invierno ha de ser fatalísimo para los muchos de aquellos que hoy se hallan sin colocación.

Por de pronto y á fin de remediar tan precario estado á aquellos, han suplicado del gobierno la apertura de varias obras proyectadas y que es de esperar han de comenzar muy en breve.

*
**

Se trabaja en la Dirección general del ramo para cumplir lo dispuesto en la ley de presupuesto, relativo á la contribución industrial y de comercio, preparando todos los datos que afectan á esa tributación.

Probablemente serán oídos los gremios y las Cámaras de Comercio.

*
**

El último mercado de Medina se mantuvo firme en sus precios, siendo animadas las compras al detall y cotizándose los trigos y los demás granos á los que detallamos en otro lugar.

El ganado lanar muy activo, rigiendo los precios de 65 á 80 los carneros; las ovejas, de 45 á 50, y los corderos, de 48 á 55.

Ya se calcula el producto obtenido de la recolección, por haberse terminado en muchos puntos los trabajos propios de esa misma recolección; en trigo, de siete á ocho de sembradura; 25 en cebada, ocho en algarrobas y seis en la de garbanzos.

El temporal vario, más fresco, como aquí en Salamanca.

Han cedido aquellos calores fuertes porque atravesamos al comienzo de la semana anterior.

*
**

Por más que en la semana última, que sepamos, no se ha registrado la venta de partida alguna de trigo de consideración, sabemos que este mantiene con bastante firmeza el valor de 47 reales, que es el que damos á conocer en otro lugar, sin que los tenedores del mismo, hoy por hoy, se muestren propicios á enajenarlo.

Esperan, según las noticias de otros países, obtener mayores ventajas en los precios que hoy rigen.

Nada nos extraña de esto, si tenemos en cuenta que muchos de los especuladores han recorrido los pueblos comarcanos en demanda de trigos que no han adquirido; unos, por las escasas existencias que han hallado, y los más, porque apenas en poder de labradores les queda el suficiente para pagar sus rentas y para la próxima siembra.

Sabemos que en aquellos pueblos próximos á las estaciones del ferrocarril se ha ofrecido hasta 47 reales la fanega y en éstas hasta 48.

A este último precio sabemos también que se han liquidado varias rentas en vez de hacer la entrega de éstas en especie.

Los granos menudos subiendo de día en día y con más especialidad la

cebada, por haber sido escaso su rendimiento.

La circunstancia de haberse recibido en esta plaza bastantes vagones de la última, procedentes de Segovia, que por el momento y para algunos días tienen ya para vender al detall los que se dedican á esta industria, ha contribuido el que hoy por hoy no se pague la misma á 30 reales fanega.

Lo que sucederá no es fácil de preveer.

*
**

Ha quedado instalado en las fronteras el servicio sanitario para desinfectar todas las mercancías procedentes de puntos en donde la epidemia colérica esté declarada y fumigar á los viajeros que procedan de Rusia.

*
**

Aún no han comenzado las matanzas de cerdos y ya se habla de que los que se dedican á esta importantísima industria no llegarán á sacrificar sus reses en el nuevo matadero, por más que el Ayuntamiento forme especial empeño en que así lo hagan para que de la propia manera concurren al mismo local y con análogo objeto los particulares que antes sacrificaban sus ganados en su domicilio.

Aquellos realizarán sus operaciones fuera del distrito municipal, y una vez terminadas, introducirán en la misma los artículos que elaboren para su inmediato consumo.

El por qué de la determinación, lo ignoramos, quizá obedezca á que como dicen, es un edificio en que se han gastado cincuenta mil duros y no reúne las condiciones necesarias á los fines para que ha sido construido, empezando por el agua, cuyo suministro hoy por hoy no puede hacerse con más trabajo ni en peores condiciones.

Estas son las obras que se practican en Salamanca.

*
**

Caja de Crespo Rascón

De este benéfico establecimiento se han dado á préstamo desde el 10 al 20 del actual, la suma de 17.500 pesetas, quedando una existencia en caja para el indicado fin, de 108.417 pesetas y 35 céntimos.

*
**

Hemos recibido con aprecio del señor alcalde de Medina, acompañado de atento B. L. M., un ejemplar programa de los festejos que han de tener lugar en dicha villa durante las ferias que se celebran en la misma en los días 2 y siguientes del próximo mes de Septiembre.

Agradecemos la atención.

*
**

En Vitigudino ha terminado la anual feria llamada del Socorro á la cual no han dejado de concurrir para

su venta toda clase de ganados. El ganado vacuno ha tenido un precio alto relativamente; por eso las transacciones aunque no escasas no lo han sido como las registradas en otros años.

El moreno ó de cerda retenido en poder de sus dueños que esperan obtener mayor ventaja en él por la mucha muestra de bellota que se presenta en los montes y porque aquel es bastante escaso para el aprovechamiento de dicho fruto.

En caballo y asnal los precios han estado más bajos que de ordinario.

El resultado de la recolección puede calcularse en lo general de seis á siete fanegas de trigo por una de sembradura; cinco en la de centeno, ocho en la de cebada, cuatro en la de algarrobas, y solo doblada la simiente en los garbanzos.

*
**

Las compañías de los ferrocarriles de España han concedido una rebaja de cincuenta por ciento de la tarifa respectiva en los transportes de objetos tanto por grande como por pequeña velocidad, que se verifiquen con destino á las exposiciones históricas americana, europea y de bellas artes que se celebrarán en Madrid.

*
**

Tenemos noticia de que en la parte alta de Extremadura la uva ofrece un rendimiento de consideración en el año actual no conocido en aquella comarca, hasta el punto de asegurar que es probable que para su entroje y conservación tengan necesidad de adquirir mayor número de basijas que las que tienen por ser insuficientes las que poseen y eso que su principal riqueza es la viticultura.

*
**

La comisión de vacaciones del consejo supremo de agricultura industria y comercio ha celebrado sesión extraordinaria para emitir informe pedido por el ministerio de Fomento, sobre los productos agrícolas á los cuales haya de aplicarse la rebaja concedida en los artículos 49 y 50 del contrato celebrado entre el gobierno y compañía trasatlántica española.

VENTA DE TIERRAS

Por acuerdo del consejo de familia, se vende una yugada de tierras propiedad de los herederos de don Eduardo González de la Huebra, radicante en Arcediano y Gausinos, distrito municipal de Vellés.

La venta tendrá lugar en subasta extrajudicial, ante el notario don Sebastián Gorjón el día primero de Septiembre próximo á las doce de su mañana, en cuya notaria se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y el pliego de condiciones.

SECCION DE ANUNCIOS

POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Li6n, Viuda de Fournier y todas las dem6s conocidas, recomendada por los m6s c6lebres oculistas, es eficaz6sima en todas las irritaciones de los p6rpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayor6a de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Dep6sitos principales: Salamanca, Farmacia y Droguer6a de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Droguer6a de D. Ignacio S. Fuentes. —Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. Jos6 M. Raimun6o, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguer6as. —Precio del bote D6S PESETAS.

Ba6os de mar en casa

SALES MARINAS DEL CANTÁBRICO
obtenidas en

LASTRES (ASTURIAS)

Estas sales han sido recomendadas por los m6dicos m6s eminentes de Espa6a, como las 6nicas para sustituir los ba6os de playa. Con ellas se d6 un paquete de algas, que contribuyen á sus buenos efectos.

Se venden en paquetes de un kilogramo para cada ba6o, con su correspondiente paquete de algas.

Dep6sito: en la nueva Farmacia del doctor Mart6n, Plazuela del Teatro del Liceo, n6mero 38.

Adem6s se venden jarabes refrescantes de agraz, lim6n y naranja, de mucho consumo en la presente estaci6n.

LA MARITIMA

Ba6os de agua de mar en casa, con sales y algas, procedentes del Cant6brico: estas sales contienen los principios activos del agua de donde fueron extra6das, especialmente los yoduros alcalinos, á los que deben principalmente su acci6n terap6utica las aguas de mar.

Cada paquete lleva en su interior las sales marinas y algas necesarias para un ba6o ordinario.

Se expenden en paquetes de un kilo, al precio de 3 reales uno.

Unico dep6sito en esta provincia, droguer6a de Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corri1lo, n6mero 22, Salamanca.

LA FUNERARIA

á cargo de

28, Corri1lo **MANUEL RODRIGUEZ** Corri1lo, 28

Esta casa tiene tarifas impresas con el coste EXACTO de los funerales de gran lujo, de 1^a, 2^a y 3^a, cuyas tarifas presentan cuando son llamados sus dependientes para encargarse de practicar todas las diligencias que sean necesarias para los funerales.

Coches f6nebres y cajas de todas clases y precios, desde lo m6s humilde á lo m6s suntuoso.

F6retros de hierro galvanizado para ni6os y adultos, que cerr6ndose herm6ticamente, evitan el procedimiento de gases mal olientes y previenen el contagio de enfermedades infecciosas y que por estas cualidades y por su baratura son preferibles á los ataudes forrados de veludillo y terciopelo. Estos f6retros, son de la casa Villaz6n y compa6a, propietaria de la empresa de Madrid New-Funeral, Alcal6, 60, y los hay desde 50 hasta 250 pesetas para p6rvulos y de 80 á 1.500 pesetas para adultos.

STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y Sturgess)

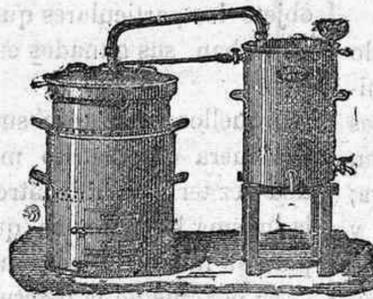
DESPACHO | DEPOSITO

CALLE ALCAL6, 52 | CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



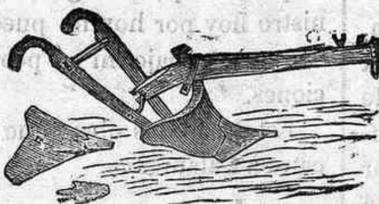
Alambique



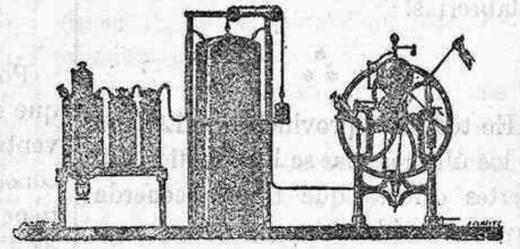
M6quina de vapor locom6vil

M6quinas de vapor, Bombas, Pesas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.

Cat6logos gratis y francos á quien los pida



Arados



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de T6rmes	Fuentesauco	Ciudad-Rodrigo	Can-talapiedra	Pe6naranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigocandeal, rentas, panera (nuevo)...	47	45	45-46	48	»	45-46	»	»	»	»	47	»
Id. sin peso, fanega (a6ejo)...	»	45	»	»	»	»	»	»	»	»	»	47
Id. estaci6n, 94 libras...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	48	47	»
Id. mercado...	»	46	46	»	47	»	46	49-50	»	47 25	»	47
Id. barbilla...	»	»	»	45-46	»	»	42	»	41	»	»	»
Id. rubi6n...	42	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes...	38-39	36	32	»	38	38	»	»	»	»	»	»
Cebada...	27	25	29	29-30	26	28	26	30-31	26	26	22	26
Centeno...	28	25	28	31-32	27	28	26	31-32	28	25	24	26
Algarrobos...	27	22	27	29-30	25	27	26	30	26-27	25 1/2 v	»	»
Garbanzos...	100-180	140	100-180	80-110	160-200	»	100	100-120	80	80-160	»	»
Bueyes de labor, uno...	»	1500	1600	»	»	»	1400	»	1600	»	»	»
Novillos de 3 a6os, id...	»	1200	»	»	»	»	1000	»	1400	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id...	»	120	120	»	»	»	70-90	100	90	»	»	»
Id. de un a6o, id...	»	220	»	»	»	»	100-180	180	120	»	»	»
Carne de vaca, arroba...	70	60	50	60	»	55	»	»	60	55	»	»
Lanas, arroba...	»	60	»	»	66	»	»	»	50	56	»	»
Aceite, c6ntaro...	80	63	74	70	»	80	58	66	80	44 a	»	»
Piel de cabrito, una...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carb6n de encina, arroba...	3	3	4	2 50	»	3	3	2	3	4	»	»
Patatas, arroba...	4 50	3	6	3	»	3	4 50	4	3	4	»	»
Vino, c6ntaro...	24	18	8	20	10	20	14-16	12	18	8-10	»	»
Harina de primera, arroba...	17	15	»	15 50	15 50	»	»	15	17	»	17	»